

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de febrero de 1992.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 22 y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la resolución N° 1431/91 referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo hasta el 31 de mayo de 1992 para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 22, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 2° de la resolución N° 1579/90.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el presente ejercicio financiero y el del año 1992.

2°) Concédesele licencia sin goce de sueldo al agente mencionado en el punto 1° de la presente resolución hasta tanto dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

3°) Hacer saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal que la contratación autorizada en el punto 1° de la presente, deberá efectuarse de acuerdo a lo dispuesto en la resolución N° 1710/91.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

REPUBLICA ARGENTINA (19)
PRESIDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION